



APRUEBAN, OFICIALIZAN Y PROMUEVEN EL USO PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTUDIO “EVALUACIÓN LOCAL INTEGRADA Y ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CUENCA DEL RÍO PIURA”, Y ENCARGAN A LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SU DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LOS PRINCIPALES ACTORES REGIONALES

DECRETO REGIONAL N° 014-2005/G.R.P-PR

El Presidente Regional

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 7) del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú del año 1993 y su modificatoria, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, establece como competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de Agricultura, Pesquería, Industria, Agroindustria, Comercio, Turismo, Energía, Minería, Comunicaciones, Educación, Salud y Medio Ambiente, conforme a la Ley;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902, indica que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el Empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2003/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” 25 de diciembre del 2003, y Decreto Regional N° 007-2004/GRP-PR, de fecha 25 de Agosto del 2004, se conformó la Comisión Multisectorial Regional de Reducción de Riesgos para el Desarrollo de la Región Piura, su Organización y Reglamentación, considerando entre una de sus funciones la incorporación del análisis de riesgos en la planificación del desarrollo regional;

Que, con fecha 22 de Julio del año 2005, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ordenanza Regional N° 077-2005GRP-CR, mediante el cual se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental y aprueba la Política Ambiental Regional que contiene los Principios de la Gestión Ambiental y los Objetivos de la Política Ambiental.

Que, posteriormente, con fecha 03 de Agosto del 2005, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Fe de Erratas del artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 077-2005/GRP-CR;

Que, el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su Modificatoria, Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de Gobierno, dictan las normas pertinentes a través de Decretos Regionales los mismos que, establecen normas reglamentarias para la ejecución de ordenanzas Regionales y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, precisa que la Estrategia Nacional de Cambio Climático es de cumplimiento obligatorio y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales y regionales en concordancia con lo establecido por el Artículo 53°, literal c), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y Modificatoria, Ley N° 27902;

Que, mediante Convenio de Contribución N° Pe/ 022502, suscrito el 26 de junio del 2003 entre la Embajada Real de los Países Bajos y el Consejo Nacional del Ambiente, se acuerda el financiamiento del “Programa de Fortalecimiento de capacidades para manejar el impacto del cambio climático y la contaminación del aire – PROCLIM” el que consideró la realización de diversos estudios y actividades para contar con la “Evaluación Local Integrada y Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Piura”, a cargo de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira Piura, con la participación del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI, International Technology Development Group – ITDG, Instituto de Estudios Socioeconómicos y Fomento del Desarrollo - CENTRO y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYTEC; con participación de diversas entidades y actores locales y regionales.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DECRETO REGIONAL N° 014-2005/G.R.P-PR

- Pág. 02 -

De conformidad con lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria del Directorio de Gerencias Regionales de fecha 27 de Agosto del 2005 y lo establecido en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la referida Ley;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, oficializar, y promover el uso público y privado del estudio "Evaluación Local Integrada y Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Piura", y encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente su difusión y socialización con los principales actores regionales.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, las Direcciones Regionales Sectoriales y los Gobiernos Locales considerarán la asignación presupuestaria necesaria para elaborar propuestas específicas e implementarlas en el contexto de la adaptación al cambio climático y como parte de los procesos de planificación concertada del desarrollo regional, sectorial y local.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, realizar el seguimiento, supervisión, aplicación y cumplimiento del presente Decreto Regional.

ARTICULO CUARTO.- Dispóngase la publicación del presente Decreto Regional, conforme a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Piura, en Piura, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE